

ACTA N°40-2019

ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS, EN EL EDIFICIO DR. FRANKLIN CHANG DÍAZ.

PRESENTES

M.Sc. Ruth De la Asunción Romero	Rectora a.i., Universidad de Costa Rica
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Alberto Salom Echeverría	Rector, Universidad Nacional
MBA. Rodrigo Arias Camacho	Rector, Universidad Estatal a Distancia
Lic. Marcelo Prieto Jiménez	Rector, Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal, Consejo Nacional de Rectores

PRESIDE: M.Sc. Ruth De la Asunción Romero

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del Acta No.39-2019.

La señora Ruth De la Asunción Romero somete a votación la aprobación del Acta No.39-2019, en virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.39-2019.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Contraloría General de la República

Respuesta nota a la Contraloría General de la República sobre certificación "regla fiscal" de la STAP.

El señor Gastón Baudrit da a conocer la propuesta de nota para el Lic. Manuel Corrales de la Contraloría General de la República con respecto a que los presupuestos sean formulados y presentados de conformidad con las disposiciones legales y técnicas en relación con la certificación de cumplimiento de la regla fiscal que emita la STAP.

Los señores Rectores señalan las observaciones al documento y,

SE ACUERDA:

- A. REMITIR EL OFICIO AL LIC. MANUEL CORRALES UMAÑA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SUSCRITA POR LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO, CON RESPECTO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL EMITIDA POR EL STAP.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Correspondencia.

Oficio R-862-2019, 26 de noviembre de 2019. El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional remite la ratificación de la reforma acordada por CONARE al artículo 4 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

SE TOMA NOTA.

Artículo 5. Financiamiento y presupuesto.

- a) Oficio OF-ADI-117-2019, 2 de diciembre de 2019. El Área de Desarrollo Institucional remite la cronología de la distribución del FEES 2020.

SE ACUERDA:

- A. RATIFICAR TODOS LOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2020 POR INSTITUCIÓN INCLUYENDO LA CLASIFICACIÓN POR TIPO DE TRANSFERENCIA EN EL PRESUPUESTO NACIONAL 2020.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Continuidad Programa Siwa Pako.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA SIWA PAKO DEL ÁREA DE DOCENCIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. CADA UNIVERSIDAD DEBE ASUMIR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Programas y Comisiones.

Oficio CNR-PEN-1128-2019, 3 de diciembre de 2019. El Programa Estado de la Nación solicita la aprobación y firma del Convenio de Cooperación entre el CONARE y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONARE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Participación de la Comisión de la Sede Interuniversitaria de Alajuela que elaboró el modelo y la Comisión de Vicerrectores de Docencia.

MEMO-DA-80-2019, 29 noviembre de 2019. La División Académica remite acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia en relación al documento: Conceptualización Sustantiva de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

La señora Ruth De la Asunción da la bienvenida a los presentes:

Sr. Randolph Arce Rosales, Universidad de Costa Rica
Sr. Luis Eduardo Montero Castro, Universidad Estatal a Distancia
Sr. Roberto Pereira Arroyo, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Sra. Ada Cartín Brenes, Universidad Nacional
Sra. Ana Ligia Guillén Ulate, Universidad Técnica Nacional
Sra. Anabelle León Chinchilla, Universidad de Costa Rica
Sra. Noelia Soto González, Jefe administrativa de la SIUA
Sra. Yadira Cerdas Rivera, Vicerrectora interina Docencia, Universidad Nacional
Sra. Laura Bouza Mora, Vicerrectora de Docencia, Universidad Nacional
Sra. Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica, Universidad Estatal a Distancia
Sra. Ana Lucía Calderón Saravia, Asesora, Vicerrectoría Docencia, Universidad de Costa Rica
Sr. Fabio Hernández Díaz, CONARE
Sr. Gustavo Otárola Vega, CONARE
Sra. Xinia Morera González, CONARE

Antes de iniciar con la presentación, el señor Alberto Salom presenta formalmente a la Dra. Laura Boza, quien asume como la Vicerrectora de Docencia de la Universidad Nacional.

El señor Randolph Arce comenta que el objetivo de esta reunión es mantener un diálogo abierto sobre los alcances y los límites de la propuesta conceptual de la Sede, de forma que sea un insumo para acometer de una manera más precisa los otros siguientes pasos: el aspecto financiero y legal.

La señora Ada Cartín inicia la presentación titulada “la Conceptualización sustantiva de la Sede Interuniversitaria de Alajuela”.

La SIUA es un órgano del CONARE que ofrece a las universidades estatales costarricenses un espacio físico, infraestructura y servicios de apoyo a la academia, de vida estudiantil y de apoyo administrativo para el desarrollo de la acción académica articulada y pertinente, con el fin de satisfacer prioritariamente las demandas de la zona de Alajuela, sus zonas geográficas adyacentes y con proyección al resto del país.

El objetivo de la comisión es que el modelo de la sede volviera al concepto original de articulación y pertinencia.

Las premisas de trabajo son lograr la articulación, uso eficiente de los recursos y los conceptos de calidad y pertinencia.

El modelo de la SIUA:

- Plataforma (CONARE) Infraestructura y apoyo a la academia

- Actividades académicas (universidades)
- Organización funcional (Propuesta de estructura organizacional para el funcionamiento del modelo propuesto)

El CONARE administra la plataforma para la ejecución de la Acción Académica Sustantiva, esto implica:

1. Administra la infraestructura.
2. Contrata servicios administrativos: vigilancia, salud y otros (outsourcing).
3. Administra y contrata en forma centralizada el personal de apoyo administrativo y para servicios de apoyo académico. La Dirección Ejecutiva puede desconcentrar la funcionalidad a los coordinadores académicos.
4. Administra y contrata al personal necesario para atender los servicios de Vida Estudiantil, con excepción del personal para atender la gestión del sistema de admisión, matrícula y expediente académico y sistema de becas.
5. Se aprobará una escala salarial única y especial, en el Conare, para la SIUA.

NOTA: El CONARE no ejecuta acción académica sustantiva

Las funciones de las universidades:

1. Toda la acción académica es TEMPORAL y responde a una planificación estratégica que define su duración.
2. La acción académica es ejecutada por las unidades académicas de cada universidad.
3. Aprueban, ejecutan y evalúan los Planes de Estudio:
 - Prioridad 1: carreras compartidas
 - Prioridad 2: carreras propias cuya ejecución en la SIUA obligatoriamente debe contemplar articulación, en infraestructura, servicios y cursos.
4. El estudiantado recibe servicios de apoyo, servicios de apoyo académico y servicios de Vida Estudiantil en igualdad.
5. El estudiantado se puede matricular en los cursos (previamente identificados) que se ofrecen por cualquiera de las universidades en la SIUA.
 - Los cursos que ya cuentan con acuerdos de convalidación automática: la CCA define y será obligatorio llevarlos en la universidad definida.
 - Otros cursos serán facultativos
 - En todos ellos la comunicación de la aprobación y la NOTA se comunica en forma automática.
6. Se pueden ejecutar TFG entre las diferentes universidades
7. Los proyectos deben ser interuniversitarios, contar con presupuesto propio o de Fondos del Sistema y aprobación de ejecución por la CCA
8. Contratan con su propios regímenes laborales al personal académico y personal para matrícula y sistema de Becas
9. Todas las carreras cumplen previamente con los requisitos de acreditación

Los riesgos y preocupaciones mencionados:

- Ampliar el plazo del acuerdo CNR-96-2018 que está para ejecutarse en el 2020.
- Otorgar a CONARE estas competencias y direccionar el presupuesto de Fondos del Sistema a administración CONARE. Pues el modelo propuesto implica la creación de un órgano adscrito a CONARE financiado con Fondos del Sistema.
- Diversidad de fechas de inicio y cierre de los ciclos lectivos en cada universidad. Implicaciones para el estudiantado y becas.

- Un nuevo modelo implica resistencia al cambio, máxime porque se afectan puestos de personas.
- No existe consenso sobre si algunos puestos pueden centralizarse en CONARE.
- La contratación de personal por parte de CONARE debe ser sobre una nueva escala salarial.
- Articulación entre planes de estudio presenciales con planes de estudio a distancia. Se tendría que obligar al estudiantado a un sistema “híbrido”.
- El nuevo modelo requiere cambios en las normativas internas y la aprobación en cada universidad de un Convenio interinstitucional.
- En el caso de la UCR se tiene duda acerca de las “carreras desconcentradas” ya que requieren una unidad académica como contraparte.
- Procurar la implementación del nuevo modelo de la SIUA previo a la adquisición de un terreno y construcción de nuevas instalaciones.
- Es necesario contar con la simulación de las cargas de trabajo para poder continuar el proceso. Como no ha sido posible, se va a realizar el escenario con los cursos (personal académico) y se parte que se mantiene el personal no académico, solo que con una escala salarial única.

El señor Alberto Salom opina que este modelo es un paso adelante en la aspiración de crear un sistema interuniversitario, una mayor articulación entre las universidades.

Consulta sobre que el personal administrativo de esos servicios de apoyo a la academia, estaría por definirse todo lo referente al régimen salarial y contratación.

La señora Ada Cartín responde que si el CONARE acepta este modelo se tendría que generar una escala salarial específico para la SIUA.

El señor Luis Paulino añade que CONARE aplica la escala salarial de la Universidad de Costa Rica, consulta al Asesor Legal como se puede crear esta nueva implementación de escala.

La señora Ruth De la Asunción plantea la preocupación que se ha manifestado por la Comisión de Vicerrectoras Vida Estudiantil y está mencionado en el documento referente a la administración y contratación de personal necesario para atender los servicios de Vida Estudiantil, con excepción del personal para atender la gestión del sistema de admisión, matrícula y expediente académico y sistema de becas.

Explica que este apoyo a la población va más allá de un servicio cumple un rol altamente especializado, no podríamos pensar que los estos servicios se construyan como un servicio de consejería o transcripción de actas.

La señora Ada Cartín responde que en el tema salarial la propuesta es crear una escala salarial específica para los servicios de la SIUA.

Y con respeto a los servicios de vida estudiantil es tema que fue discutido ampliamente en la comisión y se contratará a un coordinador quien enlazará todas las necesidades y especificidades del servicio que se prestaría, se establece la necesidad de la comisión y el funcionamiento de los lineamientos en materia de vida estudiantil.

El señor Gastón Baudrit afirma que si se puede establecer una tipología de puestos que obedezca a las funciones y a las necesidades de la sede, si los puestos son similares no hay posibilidad alguna de hacer discriminación.

La señora Ana Ligia Guillén señala que la comisión ha trabajado en encontrar la forma de articularnos a pesar de las diferencias. En el campo de vida estudiantil, una de las preocupaciones más importantes es que los estudiantes están recibiendo atenciones diferentes y entonces se necesita desarrollar mejores servicios para la comunidad estudiantil.

El señor Fabio Hernández indica que en el documento completo está las funciones y acciones del coordinador de vida estudiantil y se han tomado en cuenta las particularidades de cada universidad.

La señora Anabelle León aclara que se había programado una reunión con la Comisión de Vida Estudiantil pero no se logró efectuar. Añade que en atención serían dos tiempos completos en psicología y orientación, Se está considerando si esta centralización de atención al estudiante podría a favorecer. Se rescata muy puntualmente el proceso de admisión, matrícula y becas.

La señora Yadira Cerdas destaca que hay que pensar más allá de un modelo, el modelo interuniversitario debe permitir un nivel de flexibilidad que se pueda visualizar y ofertar en otras regiones.

Y el otro tema es la concepción de interuniversitario, que significa y que están entendiendo las universidades.

El señor Luis Paulino Méndez señala que la preocupación es que no hay consenso de las universidades de cómo será la SIUA.

El señor Luis Montero indica que es fundamental tener claridad en la parte administrativa, si se puede continuar con este modelo presentado.

El señor Rodrigo Arias rememora como nació la Sede, en este contexto inicial se avanza con el concepto, pero no llega a ese carácter más de integración.

Como análisis específico, se debe pensar que ocupa Costa Rica de parte de las universidades, más integración en el nuevo modelo, como trabajar en conjunto para sumar las capacidades de cada universidad y justificar los servicios que se ofrecen.

Elaborar un mapeo de todas las funciones y analizar cuales se cumplen mejor centralizadas desde CONARE y cuales desde las universidades. Así como, conceptualizar la naturaleza de los servicios. Un modelo que permita multiplicar y mejorar la acción conjunta de las universidades, incluyendo a la UTN.

El señor Alberto Salom reitera que se debe avanzar en la acción académica sustantiva desde una perspectiva interuniversitaria.

El señor Roberto Pereira señala que para soñar en una integración del modelo, lo primero es romper el esquema de la inter Sede, por múltiples razones como reglamentaciones internas, realizar actividad articulada y alguien que administre la infraestructura.

Los señores Rectores agradecen la información suministrada y felicitan a la comisión por el trabajo elaborado.

Artículo 8. Declaratoria 2020.

Figura representativa de la Declaratoria 2020.

SE ACUERDA:

- A. SELECCIONAR LA OPCIÓN 1. COMO LOGO OFICIAL DE LA DECLARATORIA 2020.



- B. COMUNICAR EL LOGO ELEGIDO A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL Y PROGRAMAS DEL CONARE.
- C. ACUERDO FIRME.

La señora Ruth De la Asunción recomienda que se afine la figura para que a la hora de imprimir en blanco y negro se pueda detallar un poco mejor.

Artículo 9. Taller para la construcción del Modelo de articulación y coordinación universitaria.

Participantes: Jimena Vargas (consultora)
Sharlín Sánchez (OPES)
Yahaira Delgado (OPES)

Los señores rectores solicitan la reprogramación del taller para el próximo año.

Artículo 10. Varios.

No hay documentos en este apartado para la sesión N°40-2019

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

Ruth De la Asunción Romero
Presidente a.i.
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM